



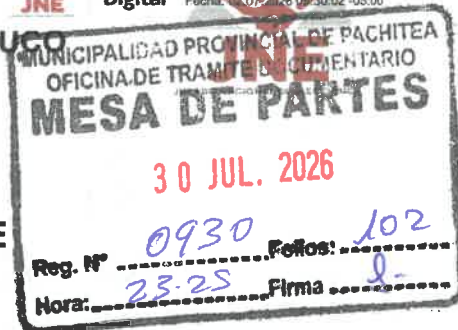
# ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CARRILLO RODRIGUEZ Jorge Luis FAU  
2026.07.29 09:30:49 soft  
Motivo: Solicitud de documento  
Fecha: 2026.07.29 09:30:02 -05:00

obs: Documento  
Impreso el 31/07/26.  
a horas: 1.04 pm.



Huanuco, 02 de Julio del 2026

OFICIO N° 000273-2026-JEEHUANUCO-ERM2026/JNE

Dr(a).

Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pachitea

**Asunto** : Solicito publicación de la lista de candidatos para participar en estas elecciones Municipales 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente en representación del Jurado Electoral Especial (JEE) de Huánuco que me honro en presidir, y en esta oportunidad hacer de su conocimiento que este JEE viene admitiendo las listas de candidatos que participaran en estas elecciones Regionales y Municipales 2026.

En ese sentido, al amparo del numeral 34.1 del artículo 34 de la Resolución N° 848-2025-JNE que aprueba el Reglamento de inscripción de listas de candidatos para las elecciones Municipales 2026<sup>1</sup>, solicito se sirva en **publicar en el panel de la Municipalidad Provincial de Pachitea, departamento de Huánuco** las resoluciones y el formato resumen del Plan de Gobierno de la lista de candidatos:

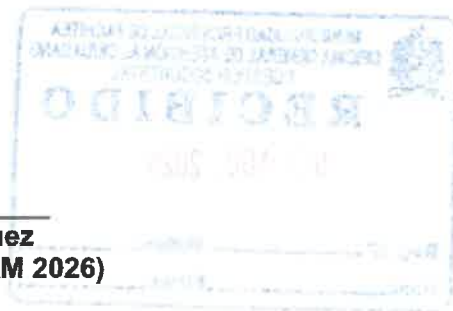
1. Expediente ERM.2026022329 - Resolución N°00426-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.
2. Expediente ERM.2026020999 - Resolución N°00422-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.

Asimismo, una vez efectuado lo requerido, se remita la constancia de haberse efectuado la publicación al correo institucional [rhuaroc@jne.gob.pe](mailto:rhuaroc@jne.gob.pe), sin otro tema en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente  
Dr. Jorge Luis Carrillo Rodríguez  
Presidente del JEE de Huánuco (ERM 2026)



<sup>1</sup> 34.1 La lista de candidatos admitida debe ser publicada en el portal institucional del JNE, en el panel del JEE que emite la resolución de admisión y en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos. Dicha publicación es de responsabilidad del secretario del JEE, quien da cuenta de dichos actos. Los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones en la sede de la respectiva municipalidad, inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, bajo responsabilidad. Tales notificaciones pueden realizarse por correo electrónico u otro medio que permita verificar su recepción.





## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CARRILLO  
RODRIGUEZ Jorge Luis FAU  
29/07/2026 14:27:43 -05:00  
Modo: Sello del documento  
Fecha: 29/07/2026 14:27:43 -05:00  
**JNE**  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Huanuco, 21 de Julio del 2026

**OFICIO N° 000643-2026-JEEHUANUCO-ERM2026/JNE**

37(a).

**Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pachitea.**

**Asunto** : Solicito publicación de la lista de candidatos para participar en estas elecciones Municipales 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente en representación del Jurado Electoral Especial (JEE) de Huánuco que me honro en presidir, y en esta oportunidad hacer de su conocimiento que este JEE viene admitiendo las listas de candidatos que participaran en estas elecciones Regionales y Municipales 2026.

En ese sentido, al amparo del numeral 34.1 del artículo 34 de la Resolución N° 848-2025-JNE que aprueba el Reglamento de inscripción de listas de candidatos para las elecciones Municipales 2026<sup>1</sup>, solicito se sirva en **publicar en el panel de la Municipalidad Provincial de Pachitea, departamento de Huánuco** las siguientes resoluciones y sus respectivos formatos resumen del Plan de Gobierno de la lista de candidatos:

1. Expediente ERM.2026015154 - Resolución N°00607-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.
2. Expediente ERM.2026022401 - Resolución N°00587-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.
3. Expediente ERM.2026022178 - Resolución N°00677-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.
4. Expediente ERM.2026017269 - Resolución N°00712-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.
5. Expediente ERM.2026016359 - Resolución N°00710-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.
6. Expediente ERM.2026022171 - Resolución N°00724-2026-JEE-HCO/JNE y formato del resumen del Plan de Gobierno.

Asimismo, una vez efectuado lo requerido, se remita la constancia de haberse efectuado la publicación al correo institucional [rhuaroc@jne.gob.pe](mailto:rhuaroc@jne.gob.pe), sin otro tema en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

**Atentamente;**

Firmado digitalmente

**Dr. Jorge Luis Carrillo Rodríguez**  
**Presidente del JEE de Huánuco (ERM 2026)**

<sup>1</sup> 34.1 La lista de candidatos admitida debe ser publicada en el portal institucional del JNE, en el panel del JEE que emite la resolución de admisión y en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos. Dicha publicación es de responsabilidad del secretario del JEE, quien da cuenta de dichos actos. Los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones en la sede de la respectiva municipalidad, inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, bajo responsabilidad. Tales notificaciones pueden realizarse por correo electrónico u otro medio que permita verificar su recepción.



## FORMATO DEL RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

El formato resumen de plan de gobierno tiene como objetivo brindar al ciudadano una visión resumida del plan de gobierno presentado por las organizaciones políticas al momento de la inscripción de fórmulas y listas de candidatos.

Esta información será difundida en la página web de VOTO INFORMADO del Jurado Nacional de Elecciones y en otros canales para conocimiento de la población.

| INDICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la primera columna, se resumirán los problemas identificados y priorizados en el plan de gobierno. En la segunda columna, se deberá colocar aquellos aspectos que tengan vinculación con los objetivos estratégicos del plan de gobierno con que se procura dar solución a los problemas identificados. En la tercera columna, se consignarán los indicadores como herramientas de medición; en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| PROBLEMAS IDENTIFICADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (solución al problema)                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INDICADORES                                                                            | METAS (2027-2030) (valor)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Dimensión social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1. Deficiente infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, evidenciado por la existencia de obras paralizadas y una cobertura de atención inadecuada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1. Fortalecer el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud y protección social en la provincia de Pachitea, mediante el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, el fortalecimiento de la capacidad resolutiva, la incorporación de personal especializado y la implementación de programas de asistencia social. | 1. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 1. Gestionar la ejecución del proyecto de mejoramiento del Centro de Salud de Panao y del Centro de Salud de Molino, gestionar el financiamiento de proyectos de inversión para mejorar el acceso a servicios básicos, impulsar la recategorización de centros de salud, construir una Casa Refugio en Panao y suscribir convenios para campañas médicas. |
| 2. Deficiente infraestructura y equipamiento deportivo en los distritos y centros poblados de la provincia, limitando el acceso de la población a espacios adecuados para la práctica                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2. Fortalecer el desarrollo del deporte, la cultura y la recreación en la provincia, mediante el mejoramiento de la infraestructura, la implementación de programas de formación y la promoción de                                                                                                                                            | 2. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 2. Construir y mejorar estadios en los centros poblados, crear academias y talleres deportivos permanentes, institucionalizar el campeonato provincial 'Copa Pachitea', promover                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| deportiva y recreativa.                                                                                                                                                                                             | actividades culturales y recreativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                        | actividades culturales y gestionar la culminación del Estadio Municipal de Panao.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3. Déficit de infraestructura educativa y limitada cobertura de los servicios de educación básica, lo que afecta el acceso y la permanencia de los estudiantes.                                                     | 3. Fortalecer el acceso, la calidad y la cobertura de los servicios educativos en la provincia de Pachitea, mediante el mejoramiento de la infraestructura, el fortalecimiento de la educación superior y técnico-productiva, la implementación de programas de preparación académica y becas, y la descentralización de la oferta universitaria. | 3. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 3. Gestionar la construcción de instituciones educativas de nivel secundario y primario, implementar nuevas áreas en el Instituto Superior Tecnológico de Panao, crear un programa de becas y un centro preuniversitario, y gestionar la apertura de sedes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL). |
| <b>Dimensión institucional</b>                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1. Limitada modernización de la gestión municipal, evidenciada por la escasa implementación de herramientas digitales, la persistencia de trámites burocráticos y la baja eficiencia en la prestación de servicios. | 1. Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea, mediante la transformación digital, la simplificación administrativa, la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades del personal municipal.                                                                | 1. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 1. Modernizar la gestión municipal mediante la transformación digital, la simplificación de trámites, el gobierno electrónico y la gestión por resultados, garantizando servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad.                                                                                     |
| 2. Limitada descentralización administrativa y territorial, generando dificultades en el acceso oportuno de la población a los servicios públicos y reduciendo la capacidad de atención en las                      | 2. Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea promoviendo una gestión pública descentralizada que garantice servicios públicos de calidad y una mayor cercanía del Estado                                                                                                                                     | 2. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 2. Creación de nuevos distritos en la zona alta de Pachitea y la zona selva de Chaglla, fortaleciendo la descentralización y acercando los servicios públicos a la población.                                                                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| zonas más alejadas.                                                                                                                                                                     | con la población.                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3. Existencia de proyectos de inversión pública paralizados, inconclusos o con retrasos en su ejecución, afectando el cierre de brechas y el desarrollo integral de la provincia.       | 3. Fortalecer la gestión de la inversión pública y la capacidad institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea, mediante la priorización, formulación, ejecución, supervisión y evaluación eficiente de proyectos estratégicos.                            | 3. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 3. Garantizar la continuidad, culminación y reactivación de los proyectos de inversión pública que se encuentren en gestión, ejecución o paralizados en la provincia de Pachitea, priorizando aquellas intervenciones estratégicas que contribuyan al cierre de brechas.                                               |
| 4. Débil transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, restringiendo el acceso de la población a la información pública y su involucramiento en la toma de decisiones. | 4. Promover una gestión pública eficiente, íntegra, descentralizada y orientada a resultados, que garantice servicios públicos de calidad y una mayor cercanía del Estado con la población de toda la provincia.                                                     | 4. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 4. Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas mediante mecanismos de gobierno abierto, audiencias públicas y una comunicación institucional permanente.                                                                                                                         |
| <b>Dimensión económica</b>                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1. Deficiente infraestructura de riego y limitada gestión del recurso hídrico, afectando la disponibilidad de agua y la productividad agropecuaria en la provincia.                     | 1. Fortalecer el desarrollo agrario y pecuario de la provincia de Pachitea, mediante el mejoramiento de la infraestructura de riego, la tecnificación de la producción, la asistencia técnica, el fortalecimiento de las cadenas productivas y el acceso a mercados. | 1. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 1. Gestionar la construcción y mejoramiento de canales y reservorios de riego, implementar centros de producción de semillas certificadas, brindar asistencia técnica especializada, impulsar el fortalecimiento de la cadena productiva de la papa Capiro y promover la formalización de asociaciones de productores. |
| 2. Deficiente gestión para el mejoramiento y mantenimiento de la                                                                                                                        | 2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible de la provincia, mediante                                                                                                                                                                                             | 2. El documento no especifica indicadores para medir el                                | 2. Realizar el inventario y categorización de los recursos                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| infraestructura turística y de los servicios complementarios en los principales atractivos de la provincia.                                                                         | el mejoramiento de la infraestructura y servicios, la promoción de destinos, la puesta en valor de recursos y el fortalecimiento de la participación comunitaria e institucional.                                                                                        | cumplimiento de los objetivos.                                                         | turísticos, formalizar y fortalecer las organizaciones locales vinculadas al turismo, y gestionar la modernización de la Plaza Mayor de Panao y otros espacios públicos.                                                          |
| 3. Alta informalidad y limitado aprovechamiento sostenible de la actividad minera, debido a la insuficiente asistencia técnica, legal y administrativa.                             | 3. Promover el aprovechamiento sostenible y la formalización de la actividad minera, fortaleciendo las capacidades de los pequeños productores y gestionar una distribución justa y transparente de los recursos del canon hidroenergético.                              | 3. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 3. Brindar asistencia técnica, legal y administrativa a los pequeños productores y organizaciones mineras para apoyar la formalización y el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales.                                 |
| <b>Dimensión territorial - ambiental</b>                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1. Deficiente cobertura y calidad de los servicios de agua potable en la ciudad de Panao y el centro poblado de Purupampa, limitando el acceso de la población a servicios básicos. | 1. Garantizar el acceso sostenible y de calidad a los servicios de agua potable, saneamiento y gestión ambiental, mediante el fortalecimiento de capacidades, la conservación de recursos hídricos, la gestión de residuos sólidos y el tratamiento de aguas residuales. | 1. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 1. Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable de Panao y Purupampa.                                                                                                                                                |
| 2. Ausencia de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la ciudad de Panao, ocasionando la contaminación de los recursos hídricos y afectando la salud pública.      | 2. Contribuir a la protección del medio ambiente, la salud pública y la mejora de la calidad de vida de la población mediante la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.                                                                          | 2. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 2. Gestionar la construcción e implementación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para la ciudad de Panao, con el propósito de reducir la contaminación de los recursos hídricos, proteger la salud pública y |

|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                        | mejorar la sostenibilidad ambiental.                                                                                                                                                      |
| 3. Inadecuada gestión y disposición final de los residuos sólidos, debido a la carencia de infraestructura apropiada y prácticas ambientales sostenibles. | 3. Garantizar el acceso sostenible y de calidad a los servicios de agua potable, saneamiento y gestión ambiental en la provincia de Pachitea, contribuyendo a la protección del medio ambiente, la salud pública y la mejora de la calidad de vida de la población. | 3. El documento no especifica indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. | 3. Implementar un nuevo botadero para la gestión integral de residuos sólidos, mediante la construcción de infraestructura adecuada y la promoción de prácticas ambientales responsables. |

### PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Debe resumirse la forma como la organización política, de resultar ganadora en el proceso electoral, brindará información periódica a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las propuestas consignadas en los planes de gobierno.

La gestión municipal implementará un sistema permanente de seguimiento, monitoreo y evaluación basado en los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y gestión por resultados.

Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Establecer indicadores de desempeño y metas anuales por cada eje estratégico.
- Realizar audiencias públicas descentralizadas y procesos periódicos de rendición de cuentas.
- Publicar permanentemente los avances de obras, proyectos y ejecución presupuestal mediante plataformas digitales y medios institucionales.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de metas y adoptar medidas correctivas cuando corresponda.
- Fortalecer las capacidades técnicas del personal municipal para garantizar una gestión moderna, eficiente y orientada a resultados.

De esta manera, se garantizará el cumplimiento progresivo de los objetivos y compromisos asumidos en el presente Plan de Gobierno Municipal 2027–2030, consolidando una Pachitea moderna, productiva, inclusiva y sostenible.



## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO



RESOLUCION N° 00426-2026-JEE-HNCO/JNE

**Expediente:** ERM.2026022329  
**PACHITEA – HUÁNUCO**

Huánuco, 30 de junio de 2026.

### **VISTO.** -

La solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**, departamento de Huánuco, presentada por **ESKINER DARWIN CHUQUIYAURI PANDURO**, personero legal Titular de la Organización Política **“MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL HUANUCO PRIMERO”**, para participar en las elecciones Municipales 2026; y,

### **CONSIDERANDO.** -

#### **I. MARCO NORMATIVO:**

- 1.1. De conformidad con lo establecido en el literal a) y f) del artículo 36° de la Ley N.° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, corresponde a los Jurados Electorales Especiales conocer, en primera instancia, el proceso de inscripción de los candidatos presentados por las organizaciones políticas; debiendo establecerse, que para la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben contener las solicitudes de inscripción, se aplicará la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N° 28094), Ley de Elecciones Municipales (Ley N.° 26864), y el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales aprobado por Resolución N.° 0848-2025-JNE (**en adelante el Reglamento**).
- 1.2. Por su parte, el artículo 10° de la Ley N.° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, señala los requisitos mínimos que debe contener una lista de candidatos, para que pueda procederse a su inscripción, el mismo que es concordante con lo prescrito en los artículos 25°, 26°, 27°, 28°, 29° y 30° del Reglamento, establecen los requisitos para ser candidato y los documentos que las organizaciones políticas deben presentar, conjuntamente con su solicitud de inscripción de lista.
- 1.3. Asimismo, el artículo 31°, numeral 31.3 del Reglamento, establece: “La lista de candidatos que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos del 25 al 30 del presente reglamento, así como, de las demás exigencias establecidas en las normas electorales, o cumpla con subsanar las omisiones advertidas dentro del plazo otorgado, es admitida a trámite. La resolución que admite a trámite la lista de candidatos debe ser publicada, conforme a lo señalado en los numerales 34.1 y 34.2 del artículo 34, del presente reglamento, para a formulación de tachas”.

#### **II. SOBRE EL CASO EN CONCRETO:**

- 2.1. Se tiene de autos, que el Personero Legal Titular de la organización política **“MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL HUANUCO PRIMERO”**, presentó su solicitud de inscripción de lista de candidatos para la **Municipalidad Provincial de Pachitea, departamento de Huánuco**, adjuntando diversos documentos que pueden ser visualizados en el expediente



## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO



### RESOLUCION N° 00426-2026-JEE-HNCO/JNE

electrónico, además de ser consultados públicamente a través del sistema de plataforma electoral, en el siguiente enlace:  
<https://plataformaelectoral.ine.gob.pe/bandeja/filtros>.

- 2.2. En tal sentido, este Jurado Electoral Especial en el marco de sus competencias, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la lista, como de candidatos, conforme lo exige el Reglamento:

#### **Sobre los requisitos de la lista:**

- a. Se ha presentado el **Formato de Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos**, identificado con su respectivo código de barras; asimismo, se consignó en ella, los nombres, número de DNIs y los cargos a los que postulan los candidatos, todos debidamente firmados por el personero solicitante.
- b. En relación al **acta de elecciones internas**, esta cumple con los siguientes requisitos:
  - De la calificación de la mencionada acta, se observa que tiene lugar y fecha de la suscripción.
  - En cuanto al nombre y número de DNI de los candidatos, se evidencia los resultados de elecciones internas, los mismos que coinciden con los publicados en la plataforma electoral, proporcionados por la ONPE, lo cual se ha verificado en el siguiente enlace: <http://www.gob.pe/institucion/onpe/informes-publicaciones/8111093-registro-de-candidaturas-para-elecciones-primarias-erm-2026>
  - Establecen la modalidad empleada para la elección de sus candidatos, esto es, a través de sus delegados previamente elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados, además de evidenciarse el nombre completo, N° de DNI y firma de los miembros del órgano electoral que suscribieron la referida acta.
- c. Respecto al **acta de candidatos designados**, esta fue presentada por el personero legal de la organización política solicitante.
- d. En cuanto, a la **paridad y alternancia de género**, la lista de regidores cumple los porcentajes 50% de hombres y 50% de mujeres ubicados de forma intercalada; asimismo, en relación al porcentaje de **cuota joven del 20%**, a la **Municipalidad Provincial de Pachitea**, le corresponde dos (2) **candidatos a regidor**, requisito que se cumple.
- e. En relación a la **cuota indígena** (o de pueblos originarios) en un mínimo del **15% de representantes que debe de contener la lista de candidatos**, a la **Municipalidad Provincial de Pachitea**, le corresponde dos (2) **candidatos a regidor**, requisito que se cumple.



## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO



### RESOLUCION N° 00426-2026-JEE-HNCO/JNE

- f. Se han presentado las Declaraciones Juradas de Hoja de Vida, de los candidatos de la lista ingresada al Sistema DECLARA+, las mismas que contienen la información requerida en el artículo 6° del Reglamento<sup>1</sup>; asimismo, se observa que las referidas declaraciones han sido firmadas por el personero legal de la organización política.
- g. Se adjuntó las declaraciones juradas de consentimiento de participación en las elecciones municipales y de veracidad del contenido del formato único de declaración jurada de hoja de vida de cada uno de los candidatos (anexo 1 del Reglamento), debidamente completadas y firmadas por los candidatos y el personero legal de la organización política.
- h. Finalmente, se han presentado los respectivos comprobantes de pago por derecho de inscripción de cada uno de los candidatos, así como el Plan de gobierno y su formato resumen.
- 2.3. En ese sentido, del análisis integral del expediente electrónico, se verifica que el Personero Legal Titular de la organización política presentó la solicitud dentro del plazo de ley. Asimismo, adjuntó el Plan de Gobierno junto a su respectiva síntesis, las Declaraciones Juradas de Hoja de Vida firmadas digitalmente y los comprobantes de pago de la tasa electoral correspondiente, **cumpliendo estrictamente los requisitos formales de la lista; por lo que, se procederá a la calificación individual de los candidatos que conforman la lista.**

#### **Sobre los requisitos de los candidatos:**

- 2.4. **En lo que, concierne a los requisitos de los candidatos**, el Reglamento señala que los candidatos a Elecciones Municipales, deben de cumplir con ciertas exigencias, como haber cumplido la edad mínima de dieciocho años a la fecha límite de postulación, haber nacido o acreditar una residencia continua no menor de dos años en la circunscripción electoral correspondiente, sumado a la acreditación de su elección mediante procesos de democracia interna y la inexistencia de impedimentos legales o condenas judiciales vigentes.
- 2.5. En ese orden de ideas, se advierte que la lista para la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**, departamento de Huánuco, se encuentra conformada por los siguientes ciudadanos:

| CARGO     | NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      |
|-----------|----------------------------------|----------|
| Alcalde   | RONALD FELIX LEON PONCE          | 43009767 |
| Regidor 1 | CLINER ORTIZ AQUINO VILLANUEVA   | 72289624 |
| Regidor 2 | NELSI INOCENTE CUDEÑA            | 75438049 |
| Regidor 3 | MARIO CLEMENTE ORDOÑEZ LAURENCIO | 48640825 |
| Regidor 4 | TEODORA TRINIDAD NOLASCO         | 40090656 |

<sup>1</sup> Resolución N.° 0848-2025-JNE

#### **Artículo 6.- Acceso al DECLARA+ del Jurado Nacional de Elecciones**

El personero legal titular de cada organización política, registrado en el ROP, accede al DECLARA+ habilitado por el JNE, a fin de ingresar, registrar, adjuntar, firmar digitalmente y presentar la solicitud de inscripción y demás documentación requerida. Al firmar digitalmente la solicitud de inscripción de candidatos, esta se presenta de manera automática. El sistema mostrará un aviso de confirmación de la presentación, indicando el número de solicitud y de expediente. Asimismo, se generará el cargo de recepción correspondiente.



## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO



### RESOLUCION N° 00426-2026-JEE-HNCO/JNE

|           |                                    |          |
|-----------|------------------------------------|----------|
| Regidor 5 | MAXIMO ROSALES LINO                | 23140264 |
| Regidor 6 | DINA ROSALINDA GONZALES MEGIA      | 74368092 |
| Regidor 7 | CRISTIAN ANTONY TOLENTINO VILLOGAS | 76402610 |
| Regidor 8 | YESS VANESSA EUGENIO LEON          | 73906984 |

- 2.6. Del análisis integral de los documentos presentados, **se verifica que los candidatos cumplen a cabalidad con los requisitos de formalidad que establece el Reglamento; por lo que**, este Colegiado debe declarar su **ADMISIBILIDAD**; y, consecuentemente ordenar la publicación de la lista admitida en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones y en el panel de este Jurado Electoral Especial, así como disponer la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de esta circunscripción; ello con la finalidad de habilitar el control ciudadano, a efectos de que cualquier ciudadano inscrito ante el RENIEC y en pleno goce de sus derechos civiles, en su caso, pueda interponer la tacha correspondiente dentro del plazo perentorio de tres (3) días calendario siguientes a su publicación, conforme a ley.

Por los fundamentos expuestos, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huánuco en el marco de las elecciones Regionales y Municipales 2026 conforme a sus atribuciones;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ADMITIR Y PUBLICAR** la lista de candidatos para la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**, departamento de Huánuco, presentada por **ESKINER DARWIN CHUQUIYAURI PANDURO**, en su calidad de Personero Legal de la Organización Política **“MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL HUANUCO PRIMERO”**, con el objeto de participar en las Elecciones Municipales 2026; la misma, que está integrado por los siguientes candidatos:

| CARGO     | NOMBRES Y APELLIDOS                | DNI      |
|-----------|------------------------------------|----------|
| Alcalde   | RONALD FELIX LEON PONCE            | 43009767 |
| Regidor 1 | CLINER ORTIZ AQUINO VILLANUEVA     | 72289624 |
| Regidor 2 | NELSI INOCENTE CUDEÑA              | 75438049 |
| Regidor 3 | MARIO CLEMENTE ORDOÑEZ LAURENCIO   | 48640825 |
| Regidor 4 | TEODORA TRINIDAD NOLASCO           | 40090656 |
| Regidor 5 | MAXIMO ROSALES LINO                | 23140264 |
| Regidor 6 | DINA ROSALINDA GONZALES MEGIA      | 74368092 |
| Regidor 7 | CRISTIAN ANTONY TOLENTINO VILLOGAS | 76402610 |
| Regidor 8 | YESS VANESSA EUGENIO LEON          | 73906984 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Electrónico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones; en el Panel del Jurado Electoral Especial de Huánuco y en la sede de la Municipalidad Provincial de Pachitea, Departamento de Huánuco.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **OFICIAR** al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pachitea o quien haga sus veces, a fin de que cumpla en el día, con la publicación de la presente resolución, debiendo de remitir la constancia de lo dispuesto por este Colegiado; y, en caso de no efectivizarla, se remitirá copias certificadas de los actuados al Ministerio Público, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



**ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUÁNUCO**



**RESOLUCION N° 00426-2026-JEE-HNCO/JNE**

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a **ESKINER DARWIN CHUQUIYAURI PANDURO**, en su calidad de Personero Legal de la Organización Política "**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL HUANUCO PRIMERO**", a través de su casilla electrónica personal, conforme lo dispone el artículo 14 de la Resolución N° 0830-2025-JNE<sup>2</sup>, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DISPONER** la publicación del Formato Resumen del Plan de Gobierno presentado por la organización política "**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL HUANUCO PRIMERO**", junto con la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial de Huánuco.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **DISPONER** la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de esta circunscripción electoral, dejándose constancia en el expediente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese  
Ss.**

**JORGE LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ**  
**Presidente**

**ENRIQUE BERMUDEZ TALAVERA**  
**Segundo Miembro**

**JAIME IGNACIO BORJA YABAR**  
**Tercer Miembro**

**RUBENRAUL GUILLERMO HUAROC CANCHANYA**  
**Secretario**

<sup>2</sup> Artículo 14.- **Sujetos obligados al uso de la casilla electrónica**

Todas las partes de los procesos jurisdiccionales –electorales y no electorales– son notificadas con los pronunciamientos o actuaciones jurisdiccionales emitidos por el JNE y el JEE, según corresponda, únicamente a través de sus respectivas casillas electrónicas.